



CARRERA DE ABOGACIA
OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES
PROGRAMA REDUCIDO 2008

UNIDAD I

Estructura de la obligación. Elementos esenciales y accidentales

1. Deber jurídico y obligación.
2. Derecho crediticio y derecho real. Intentos de asimilación y diferenciación.
Obligaciones proter rem.
3. Elementos esenciales y accidentales.
4. Los sujetos: requisitos. Casos especiales de supuestos de indeterminación de los sujetos.-
5. El objeto. Concepto moderno del objeto de la obligación, requisitos, la patrimonialidad del objeto y la extrapatrimonialidad del interés del acreedor.
Nuestro sistema legal.
6. La causa fuente. Noción de causa fuente: contrato, cuasi-contrato, delito, cuasi-delito, la ley, la sentencia judicial, oferta al público, promesa de recompensa, promesa de fundación, títulos al portador.
7. La causa fin y la causa motivo.
8. Disposiciones del Código Civil Argentino relativas a la causa (presunción de causa, falsa causa, causa ilícita). Su interpretación por la doctrina nacional.
9. El enriquecimiento sin causa: noción. Fundamentos, el principio en el Código Civil Argentino y en la jurisprudencia. Requisitos. Pago Indebido. Repetición de lo pagado por error: casos en que procede. Repetición de lo pagado sin causa: principios generales. Causa futura, causa ilícita y por medios ilícitos.
Efectos de la acción por repetición del pago: concepto, casos y efectos.
10. Modalidades de las obligaciones.
 1. Condición: concepto, cuestión terminológica, caracteres, formas, prueba, requisitos, paralelo con otras figuras jurídicas: clases de condiciones.

- a) suspensivas y resolutorias.
 - b) permitidas y prohibidas (imposibles, ilícitas y especialmente prohibidas).
2. Plazo: noción y caracteres. Clases de plazos:
- a) suspensivo y resolutorio.
 - b) cierto e incierto. El pago a 'mejor fortuna'
 - c) expreso y tácito.
 - d) convencional, legal y judicial.

UNIDAD II

Efectos de las obligaciones. Preferencia entre acreedores

1. El principio de la buena fe. Buena fe, creencia y probidad. Funciones de la buena fe. La doctrina de los actos propios: su aplicación en jurisprudencia.
2. Astreintes: concepto, caracteres. Ambito de aplicación: disposiciones en el Código Civil Argentino y en las leyes procesales.
3. Los privilegios y los derechos reales de garantía.
4. ³⁶⁹⁵Privilegios. Caracteres de los privilegios. Fundamento. Naturaleza jurídica. Asiento.
5. Vía de oposición de los privilegios: legislación aplicable en su consecuencia.
6. Los gastos de justicia.
7. La preferencia del acreedor embargante. Cuestión de la constitucionalidad de las disposiciones procesales. Extinción.

UNIDAD III

Clasificación de las obligaciones.

1. Obligaciones civiles y naturales. La obligación natural: caracteres, clases, enumeración legal, efectos (pago, novación, compensación, transacción, garantías).-
2. Obligaciones con cláusula penal: clasificación, caracteres, efectos.
3. La obligación de dar: concepto, clasificación: Obligaciones de dar cosas ciertas: modos de cumplimiento (la tradición y los otros sistemas).
4. Obligaciones de dar sumas de dinero: clases de moneda, valores de moneda metálica (nominal y de cambio): el art. 619 del Cód. Civil: su interpretación doctrinal y jurisprudencial (revaluación y valorismo); La vuelta al nominalismo. Ley de Convertibilidad. Desindexación (Ley 24.283). Ley de

- Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (25.561). Cláusula de estabilización (valor moneda extranjera, valor oro, otros índices). Intereses: clases (lucrativos, moratorios y sancionatorios), límites de validez del pacto de intereses; extinción. Anatocismo: casos permitidos.
5. Obligaciones de dar moneda extranjera. Régimen en el Código Civil, en la Ley de Convertibilidad. La Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (25.561) y la pesificación (Decreto 214/02)
 6. Pluralidad conjunta. Diversos casos.
 7. Obligaciones simplemente mancomunadas y solidarias:
 8. Obligaciones mancomunadas: concepto.
 9. Obligaciones solidarias: noción, caracteres, prueba fuentes, función. Efecto de la solidaridad.
 10. Obligaciones indistintas o concurrentes. Noción. Régimen jurídico.

UNIDAD IV

Extinción de las obligaciones.

1. El pago:
 - a) Noción, acepciones, naturaleza jurídica, prueba y efectos.
 - b) Personas que puedan pagar, pagos efectuados por terceros.
 - c) Personas a quienes debe hacerse el pago (acreedor, poseedor del instrumento del crédito, terceros en general, deudas pignoras o embargadas).
 - d) De lo que debe darse en pago. Los pagos parciales: principio y excepciones.
 - e) Lugar donde debe hacerse el pago.
2. Novación: concepto:

Clases de novación; cambio de causa, cambio de objeto, cambio de sujetos y accidentales.
3. Transacción: definición y elementos. Caracteres generales. Requisitos.

Efectos de la transacción:

 - a) Fuerza obligatoria
 - b) Efecto extintivo.
 - c) Declarativo
 - d) Nulidad de transacciones. Análisis de los diversos casos. Efectos.
4. Compensación. Concepto. Importancia. Clases.

Requisitos de la compensación legal: compensación total o parcial.
Efectos esenciales y accidentales de la compensación.

5. Prescripción liberatoria o extintiva. Concepto y fundamento. Caracteres.
Derechos prescriptibles: principio general y excepciones.

Curso de la prescripción:

a) momento inicial: distintas hipótesis.

b) Interrupción: causales;

c) Suspensión: causales.

Dispensa de la prescripción.

Oportunidad procesal para oponer la prescripción.

DERECHO DE DAÑOS

UNIDAD V

Generalidades y presupuestos comunes.

1. La responsabilidad civil: sus órbitas contractual y extracontractual.

2. El problema de la opción y el cúmulo.

3. Los presupuestos comunes.

a) Antijuricidad: concepto, la omisión antijurídica, la reparación. Causas que excluyen la antijuridicidad.

b) Imputabilidad: causas que la excluyen: la reparación de los daños en los actos involuntarios.

c) Los factores de atribución.

1. Factores subjetivos

a) La culpa: concepto, regulación en el Código Civil Argentino, culpa civil y culpa penal, dispensa de la culpa, prueba, obligaciones de medios y resultado, efectos.

b) El dolo: sus acepciones, dispensa, efectos.

2. Factores objetivos

a) La equidad.

b) La garantía.

c) El riesgo: su receptividad en el Código Civil Argentino, en el ámbito contractual y extracontractual.

d) Daño causado: concepto, requisitos, clasificaciones, especial estudio del daño moral: el sistema de la Ley 17.711.

e) La relación de causalidad. Teorías. Normas del Código Civil. Caso fortuito: concepto, requisitos, efectos, excepciones, prueba.

UNIDAD VI

Responsabilidades especiales.

1. El cumplimiento tardío: la mora del deudor y del acreedor. Concepto, elementos, régimen de la Ley 17.711, efectos.
2. La responsabilidad por el hecho de otro:
 - a) Responsabilidad del patrono o comitente por el hecho del dependiente.
 - b) Responsabilidad de los padres, tutores, curadores, directores de colegios, maestros, artesanos.
 - c) Responsabilidad de los dueños de hoteles y establecimientos similares.
3. Responsabilidad por el hecho de las cosas.
 - a) Generalidades. Dueño y guardián.
 - b) Daños causados por cosas inanimadas.
4. Responsabilidades profesionales: obligaciones de medio y de resultado.
5. Ejercicio de la acción indemnizatoria: legitimación activa y pasiva: estudio especial de la legitimación en el delito de homicidio.
6. Relaciones entre la acción civil y la penal.